



"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado Gerardo Jimenez Cantú  
Presidente del Consejo de Administración de "Accretum México S.A. de C.V."  
Presente

De acuerdo con la facultades que me confieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 8 Y 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 2 párrafo tercero 4, 5, 6, 7, 10, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como de los diversos 2 apartado B fracción XVII 8, 10, 11 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

VISTO para resolver la petición formulada por el Licenciado Gerardo Jiménez Cantú, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la empresa Accretum México S.A. de C.V. el día 25 (veinticinco) del mes de junio del año dos mil catorce, para dictar el acuerdo que autoriza la apertura de un Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteos de Números, petición que se deriva de los incisos A) , B) y C) del rubro de Términos del Permiso Número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho. Y que se refieren a la Vigencia, Centros de Apuestas Remotas y Salas de Números Autorizados y la Ubicación de los Establecimientos Donde se Instalarán los Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos de Números respectivamente, donde solicita se autorice de manera expresa la apertura, Instalación y Operación de un Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteos de Números, en el domicilio ubicado en AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 103 (CIENTO TRES), COLONIA MEDARDO GONZÁLEZ, ENTRE LAS CALLES DE CARRANZA Y LERDO DE TÉJADA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Licenciado Gerardo Jimenez Cantú, se encuentra debidamente acreditado como Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada Accretum México S.A. de C.V. Personalidad que acreditó dentro del expediente formado para la tramitación del Permiso número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de

MGS/CENRR/mpah



"2014, Año de Octavio Paz"

fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, para lo cual exhibió la Escritura Pública Número dieciseis mil ciento setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, titular de la Notaría Pública número treinta y cinco de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, de fecha trece de septiembre del año dos mil seis, instrumento que no ha sido revocado ni modificado, por tal motivo subsisten las facultades otorgadas al peticionario \_\_\_\_\_

*MM*  
**SEGUNDO.-** Que la empresa Accretum México S.A. de C.V. tiene acreditado que es permisionaria del Poder Ejecutivo Federal en materia de Juegos y Sorteos de Conformidad con el Permiso Número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, expedido por la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que el permiso otorgado se encuentra Vigente, que se le autorizaron un total de 30 (treinta) Centros de Apuestas Remotas y 30 (treinta) Salas de Sorteo de Números, que tiene autorizados 4 (cuatro), establecimientos en el estado de Tamaulipas, tal y como se acredita con los incisos A), B) y C) del rubro de Términos del propio permiso \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** Con fecha 25 (veinticinco) del mes de junio del año dos mil catorce, se solicitó por conducto del Licenciado Gerardo Jiménez Cantú, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la empresa Accretum México S.A. de C.V. se autorice de manera expresa la apertura, Instalación y Operación de un Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteos de Números, en el domicilio ubicado en AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 103 (CIENTO TRES), COLONIA MEDARDO GONZÁLEZ, ENTRE LAS CALLES DE CARRANZA Y LERDO DE TEJADA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, para lo cual acompaño la siguiente documentación: \_\_\_\_\_

A) Copia Certificada del Acta Constitutiva de la persona Moral Accretum México S.A. de C.V. \_\_\_\_\_

B) Copia certificada del Certificado de Uso y Destino de Suelo expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con numero de oficio SDUMA/0086/2014, de fecha 14 de Mayo de 2014, en donde se le autoriza a la empresa Press Media México S.A. de C.V. propietario del local ubicado en AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 103 (CIENTO TRES), COLONIA MEDARDO GONZÁLEZ, ENTRE LAS CALLES DE CARRANZA Y LERDO DE TEJADA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS. El uso de suelo destinado a "USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS(CASINOS), con las restricciones que el propio documento contempla y firmada por el Secretario de \_\_\_\_\_

*MM*  
MGJS/CEMR/mjah



"2014, Año de Octavio Paz"

Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Ingeniero Jorge Eduardo Cantú Reséndez y el Subsecretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Juan Humberto Martínez Castillo, Ambos del Municipio de Reynosa Tamaulipas. -----

C) Copia certificada del Contrato de Arrendamiento Firmado entre la Arrendadora Señora María Clotilde Contreras Icaza y la empresa Press Media Mexico S.A. de C.V. Correspondiente al año dos mil catorce. -----

*CMO*  
CUARTO.- El Presidente del Consejo de Administración de la empresa Accretum México S.A. de C.V. acompaña a la solicitud de notificación de Apertura y Autorización para la Instalación y Operación de un Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteos de Números, cumple cabalmente con lo estipulado por la Ley Federal de Juegos y Sorteos, Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, así como de los Términos, Condiciones y Modificaciones del Permiso Número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, expedido por la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, dependiente de la Secretaría de Gobernación, y; -----

**RESULTANDO**

Que esta Dependencia del Ejecutivo Federal con base en el análisis de la petición formulada por la permitataria Accretum México S.A. de C.V se verificó la autenticidad de la documentación que se acompaña para acreditar la procedencia de su petición, con fundamento 27, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 8 Y 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos 4, 7, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como de los diversos 2 apartado B fracción XVIII 8, 10, 11 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación -----

**RESUELVE**

PRIMERO.- Corresponde a la Dirección General de Juegos y Sorteos, dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 8 Y 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 2 párrafo tercero 4, 5, 6, 7, 10, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como de los diversos 2 apartado B fracción XVIII 8, 10, 11 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. -----

MZS/CEMR/mpah

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
UNIDAD DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE JUEGOS Y SORTEOS  
OFICIO No. DGJS/1537/2014

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



"2014, Año de Octavio Paz"

*SEGUNDO.- Esta Autoridad se da por notificada y Autoriza en términos del Permiso número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho a la empresa Accretum S.A. de C.V. la Apertura de un Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteos de Números en el domicilio Ubicado en AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 103 (CIENTO TRES), COLONIA MEDARDO GONZÁLEZ, ENTRE LAS CALLES DE CARRANZA Y LERDO DE TEJADA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS*

*TERCERO.- Quedan subsistentes las demás condiciones establecidas en el Permiso número DGAJS/SCEVF/P-08/2008, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho y también de existir acuerdos modificatorios siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el presente acuerdo*

*QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la empresa Accretum S.A. de C.V. por conducto de su representante legal Licenciado Gerardo Jimenez Cantú, en la Calle Belisario Domínguez número dos mil setecientos veinte, Colonia obispaño, en Monterrey Nuevo León, domicilio que se encuentra en el Expediente para oír y recibir notificaciones, Cúmplase*

*Así lo resolvió y firma la Licenciada María Marcela González Salas y Petricioli, Directora General de Juegos y Sorteos, en la Ciudad de México Distrito Federal, a los veintidos días del mes de Julio del año dos mil catorce*

LIC. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI

C.C.P. Subsecretaría de Gobierno.  
C.C.P. Unidad de Gobierno.  
C.C.P. Subdirección de Inspección y Vigilancia  
C.C.P. Expediente.

M65/EJR/mpah

Página 4 de 4

Dinamarca 84 piso 5, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P.06600. Tel. 52098800